

> Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Secretaría de Administración Dirección de Recursos Materiales

Bases de la Licitación Pública Estatal Número LPE-SA-SD-0046-10/2019

"Adquisición de ejercitadores incluyentes para 20 parques del Estado de Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.



Contenido

1. Datos generales de la licitación.

- 1.1 Número de Identificación de la Adquisición carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. Objeto y alcance de la licitación.

- 2.1 Información, descripción de la Adquisición y partida.
- 2.2 Tipo de Abastecimiento.
- 2.3 Método para verificación del cumplimiento.
 - 2.3.1. De los licitantes.
 - 2.3.2. Del proveedor adjudicado.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y Forma de pago.
- 2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la licitación.

3. Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del contrato.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

- 4.1 Criterio de evaluación binario.
- 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
- 4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.
- 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
- 4.5 Causas de la Licitación desierta.
- 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
- 4.7 Adjudicación por incumplimiento.
- 5. Sanciones.
- 6. Inconformidad.
- 7. Domicilio de la contraloría.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270 Tel. Conmutador **01(951)5015000 ext. 10007 Pág. 2 de 44**



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de esta Convocatoria se entenderá por:

Área técnica:	Área requirente o usuaria de los bienes o servicios objeto de la Adquisición, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases:	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales bajo los cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar sus propuestas.
Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
Contraloría:	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.
Contrato:	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante:	Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Dictamen técnico- económico:	Documento emitido por el Área Técnica donde, previo análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, determina sobre el cumplimiento de las ofertas con base en lo solicitado en la convocatoria.
Domicilio de la contratante:	General Vicente Guerrero Número 114, Colonia Miguel Alemán Valdez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120.
Domicilio de la convocante:	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de mercado:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel Estatal, del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación	Licitación Pública Estatal
Licitante:	La persona física o moral que participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la Convocatoria.
Licitante adjudicado:	Licitante que resulte ganador del proceso de Licitación, conforme a las reglas establecidas en la Convocatoria.
Lote:	Es el conjunto de partidas que lo integran.
Objeto de la licitación:	Adquisición de ejercitadores incluyentes para 20 parques del Estado de Oaxaca.
Padrón de proveedores:	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida:	Clasificación contenida en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable:	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación
Presupuesto de egresos:	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019.

Proposiciones:	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica:	Documentos que entrega el Licitante en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la Convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, para presentar su oferta de bienes, servicios y/o arrendamientos objeto de la Licitación.
Proveedor:	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del presupuesto:	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

Anexos

Número	Descripción				
Anexo A	Especificaciones técnicas.				
Anexo B	Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación.				
Anexo C	Formato para solicitar aclaración de dudas.				
Anexo D	Formato para presentar carta poder.				
Anexo E	Formato de acreditación de personalidad.				
Anexo F	Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad				
Anexo G	Formato para presentar la propuesta técnica.				
Anexo H	Formato para presentar la propuesta económica.				
Anexo I	Curriculum vitae (formato libre)				
Anexo J	Modelo de contrato				
Anexo K	Formato de facturar				
Anexo L	Rotulado de los sobres				
Anexo M	Lista de los elementos que debe contener cada kit				

1.- Datos generales de la licitación.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la Licitación para la "Adquisición de ejercitadores incluyentes para 20 parques del Estado de Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción V, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; en relación con el artículo 89 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2019; 70 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración; convoca a participar en el proceso licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal la cual se desarrollará de manera presencial.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas y/o morales que cuenten con registro vigente en el Padrón de Proveedores, con domicilio fiscal en el territorio estatal y al corriente de sus obligaciones fiscales, que su objeto social y/o actividades comerciales y/o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la adquisición en la presente Convocatoria.



Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas; por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Anexos.

Las disposiciones de las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de:

- a. Las preguntas y respuestas que se formulen por los Licitantes o,
- b. Por adiciones o precisiones que la "Dependencia o Entidad", realice a las mismas,

Las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Propuestas y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La vigencia de la contratación será de 30 días naturales a partir de la formalización del contrato.

1.1 Número de Identificación de la contratación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPE-SA-SD-0046-10/2019, la cual es de carácter Estatal, en términos del artículo 32 fracción I de la Ley.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento del Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal con recurso estatal en la partida específica 350 instalación, mantto. y reparación de mobiliario y equipo educacional y recreativo con clave presupuestal 541001-13405003001-411350ABAAA1319, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción l inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las bases.

Para participar en este proceso de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

cubrir derecho alguno.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 10007

2. Objeto y alcance de la licitación.

Objeto: Adquisición de ejercitadores incluyentes para 20 parques del Estado de Oaxaca.

Alcance: Con la ejecución de este proyecto se entregarán ejercitadores incluyentes para 20 parques del Estado de Oaxaca, los cuales beneficiarán aproximadamente a 476,065 pobladores de diferentes Municipios del Estado de Oaxaca.

2.1 Información, descripción de la Adquisición y partida:

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el Anexos A y M de las presentes bases.

2.2 Tipo de Abastecimiento.

La adjudicación del lote único se realizará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, lo anterior conforme a las especificaciones respectivas al **Anexo A** y **Anexo M** de las presentes bases.

2.3 Método para verificación de cumplimiento.

- 2.3.1 De los licitantes: La Convocante, el área solicitante y el área técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:
 - a) Verificar la capacidad y experiencia de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.
 - b) El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta de los licitantes
- 2.3.2 **Del proveedor adjudicado**: La Contratante se reserva el derecho de realizar las pruebas que llegasen a requerir para corroborar la calidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta del licitante adjudicado.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes conforme a lo que se detalla en el Anexo A de las presentes bases, Libre a Bordo (L.A.B.) de acuerdo a lo señalado en el recuadro siguiente:

Lote	Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Tiempo de entrega	Responsable de Validar el entregable	Lugar de entrega
ÚNICO	1	Ejercitador de brazos y muñecas inclusivo. *Que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo A de las presentes bases.	Pieza	20	30 días naturales a	Jefe de la Unidad de	Libre a Bordo (incluye carga y descarga de los bienes) en las bodegas del Sistema DIF Oaxaca,
UNICO	2	Ejercitador de abdominales sencillo. *Que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo A de las presentes bases.	Pieza	20	partir de la formalización del contrato.	Servicios a Personas con Discapacidad	ubicadas en Km. 7, Carretera Oaxaca- México. Colonia Hacienda Blanca, San Pablo Etla,
	3	Ejercitador Caminadora.	Pieza	20			Oaxaca, de lunes a



Lote	Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Tiempo de entrega	Responsable de Validar el entregable	Lugar de entrega
		*Que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo A de las presentes bases					viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
	4	Ejercitador Potro. *Que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo A de las presentes bases.	Pieza	20			
	5	Ejercitador de Pecho Sencillo. *Que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo A de las presentes bases.	Pieza	20			
	6	Ejercitador Barras Paralelas. *Que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo A de las presentes bases.	Pieza	20			
	7	Ejercitador de piernas sencillo. *Que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo A de las presentes bases.	Pieza	20			

Los gastos de traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega serán con cargo al licitante adjudicado sin costo adicional para el Sistema DIF Oaxaca.

Los bienes deberán indicar la marca y entregarse debidamente protegidos, embalados en su empaque original, esto a fin de garantizar que los bienes no se dañen durante el traslado hasta su entrega.

El licitante adjudicado deberá de notificar al responsable de validar los entregables con dos días hábiles de anticipación a la entrega, a través de correo electrónico: unidad.pcdif@gmail.com y/o teléfono 501 5050 extensiones 1413 o1431.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo durante la vigencia del contrato.

El pago será en una sola exhibición, previa entrega de la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

A solicitud del proveedor se podrá otorgar el pago de un anticipo hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato dentro de los primeros diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, previa presentación oportuna por parte del proveedor adjudicado de la garantía de anticipo, a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, por el equivalente al 100% del importe total del anticipo, así como de la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado, el cual deberá reunir los requisitos fiscales y el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen al Gobierno del Estado.

En caso de otorgarse anticipo, el porcentaje restante se efectuará dentro de los siguientes veinte días naturales posterior a la entrega de los bienes detallados en el **Anexo A** de las presentes bases a entera satisfacción del Sistema Dif Oaxaca en la fecha que corresponde, previa presentación oportuna del comprobante fiscal debidamente



requisitado conforme al registro fiscal de contribuyentes, mismo que deberá presentar en las oficinas del Sistema Dif Oaxaca.

Los pagos se realizarán mediante depósito bancario, previa validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a entera satisfacción del Sistema Dif Oaxaca, para lo cual se requiere nombre de la Institución Bancaria, número de cuenta bancaria, CLABE interbancaria y correo electrónico, con la siguiente información para facturación: Nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

Domicilio: Vicente Guerrero No. 114, colonia Miguel Alemán, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120. RFC: SDI 770611 683.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Contratante a través de su Dirección Administrativa, será responsable de ordenar el pago oportuno y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá emitirlo conforme al Registro Federal de Contribuyentes de dicha Contratante.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información

Para el caso de persona moral:

- > Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- > Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple del acta constitutiva.
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Para el caso de persona física:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- > Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- > Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple de su identificación oficial vigente.

2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley, el licitante adjudicado deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante la presentación de una póliza de fianza, billete de depósito o cheque certificado equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el impuesto al valor agregado (IVA), cumpliendo lo estipulado en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el licitante adjudicado otorgue póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".

La garantía de cumplimiento del contrato deberá expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el proveedor adjudicado, dirigido a la dependencia o entidad Contratante.

En caso de que a solicitud del proveedor se otorgue el pago de un anticipo hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, se deberá presentar la garantía de anticipo del contrato, equivalente al 100% (cien por ciento) del monto del anticipo deberá expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y presentarse



a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el proveedor adjudicado, dirigido a la dependencia o entidad Contratante.

Se solicita una carta o póliza de garantía de cuando menos cuatro años en la vida útil de los bienes adquiridos y contra vicios ocultos de los bienes. El servicio de reparación durante la vigencia de la garantía, deberá realizarse en el lugar donde se encuentre el bien.

Para cancelar la garantía será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad Contratante.

La devolución de la garantía, deberá ser solicitada por el proveedor adjudicado mediante escrito anexando la documentación justificativa de su solicitud.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.7 Penas convencionales.

El pago del contrato quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Licitante Adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, la pena convencional se aplicará respecto del incumplimiento imputable al Licitante Adjudicado, cuanto éste se retrase en la entrega de los bienes o prestación del servicio con relación al plazo pactado; la penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de llegar al límite se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Anexo J**, sin embargo, previo a su firma podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la Contratante, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. **El Anexo J**, no se anexa a la oferta técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la Licitación, y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.

Los Licitantes que intervengan en la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (Anexo D) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla de identidad del servicio

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270



militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastara con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la "Carta manifiesto de interés en participar en la Licitación" (Anexo B), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (Anexo C) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La Convocante devolverá a los Licitantes que lo soliciten por escrito, las Propuestas Técnicas y Económicas desechadas y en su caso las muestras físicas presentadas; solicitud que deberán presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la Convocante podrá desecharlas.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de adjudicación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de unta de aclaraciones propuestas técnicas y económicas		Formalización del contrato
13:00 horas	16:00 horas	A más tardar el 18 de	A más tardar el 31 de
27 de septiembre de 2019	02 de octubre de 2019	octubre de 2019	octubre de 2019

Se le hace del conocimiento de los licitantes, que los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, serán públicas y se llevarán a cabo en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magón" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", nivel 3 de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlalixtac de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior no se tenga acceso al inmueble, dicho evento se realizará en el domicilio ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas, establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal

3.2 Junta de Aclaraciones.

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica o usuaria, con la presencia de un Representante de la Contraloría; con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases, pudiendo también la Convocante en este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración (Anexo C) deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en el Departamento de

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270



Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los Licitantes y a las respuestas por parte de la Convocante, en su caso, por el área requirente o técnica; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los Licitantes si no presenta a más tardar previo al inicio de la junta de aclaraciones, los siguientes documentos:

- a) Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (Anexo B);
- b) En caso de ser persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorquen las facultades correspondientes.
- c) En caso de ser persona física: copia simple de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), que suscriba las preguntas.

La asistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los Licitantes no participe en la Junta de Aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (Anexo B) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la Junta de Aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los Licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

En el presente procedimiento no se requiere la entrega de muestras físicas.

3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones (quince minutos antes), la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo los siguientes datos:

- Nombre
- Cardo/función
- RFC de licitantes y servidores públicos

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto. Serán nombrados los Licitantes en el orden en el que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante, y los representantes entregaran los sobres que contengan sus proposiciones.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

 $\mathbb{N} \mathbb{N} \mathbb{N}$



- a. En la fecha y hora señaladas, los Licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- b. Por tratarse de una Licitación presencial, el Licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún Licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
- d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta.
- e. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (Anexo Gu Anexo H).
- f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello de la empresa y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "sobre uno.-Propuesta técnica" o "sobre dos.- Propuesta económica" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Anexo G) y económica (Anexo H) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 Propuesta Técnica, de las presentes bases.





En caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido como:

- A. No se puedan leer;
- B. No contenga información;
- C. La información se encuentre incompleta
- D. Los anexos G y H no se encuentren en formato Word (DOC.) ó Excel (.XLS).

Se asentará en el acta correspondiente.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el siguiente numeral, y económica, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el (Anexo L).

3.5.1 Propuesta Técnica.

Las especificaciones técnicas que el Licitante deberá cumplir en la presente Licitación se detallan en el **Anexo A**, considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos, incluyendo los Originales para cotejo:

- 1. Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Anexo B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones.
- 2. **Original** para cotejo y **Copia** fiel y legible del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores.
- 3. **Original** de la Constancia de Situación Fiscal, la cual deberá contar con una fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- 4. Original de un escrito de acreditación de personalidad (Anexo E), debiendo contener los siquientes datos:
 - a. Del Licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación de nombres de socios que aparezcan en éstas; y



- b. Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.
- 5. **Original o copia certificada** para cotejo y copia fiel y legible del Acta Constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas Boletas de Inscripción ante el Registro Público de la propiedad y/o de Comercio;

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá señalar:

- ✓ Mediante formato libre en que parte del instrumento legal se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6).
- 6. Original o copia certificada y copia fiel y legible del poder notarial, y en su caso la Boleta de Inscripción ante el Registro Público de Comercio (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) de la persona física o en su caso del represente legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente.
- 7. El licitante tratándose de persona física presentará **original para cotejo y copia fiel y legible** de pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite. **(En caso de ser persona moral hacer caso omiso)**
- 8. **Original** de un escrito bajo protesta de decir verdad debiendo contener los manifiestos a que se refiere el **Anexo**
- 9. **Original** del Currículum empresarial el cual deberá contener como mínimo; organigrama e instalaciones de la empresa, lista de clientes más importantes en el último año señalando nombres, direcciones y teléfonos que permitan verificar la información, esto con el propósito de acreditar la capacidad para cumplir en tiempo y forma con lo requerido en las presentes especificaciones técnicas.

Este documento deberá ser elaborado y presentado por el licitante en formato libre, identificándolo como Anexo I. La convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del contrato.

- 10. Escrito en original donde el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes ofertados.
- 11. Escrito en original donde el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a cambiar en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales el producto que presente defectos.
- 12. proveedor deberá presentar cada una de las Normas Oficiales de los bienes solicitados y señalados en el **Anexo** A de las presentes bases, todas con sello y firma por parte del proveedor.
- 13. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la finalidad de que el licitante acredite estar al corriente en sus obligaciones patronales, como lo son el pago de cuotas de seguridad social e Infonavit.

protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de ortados.

protesta de decir verdad donde se compromete a cambiar oducto que presente defectos.

diciales de los bienes solicitados y señalados en el Anexo orte del proveedor.

In materia de seguridad social, expedido por el Instituto de que el licitante acredite estar al corriente en sus de seguridad social e Infonavit.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270

Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 10007



- 14. El proveedor deberá presentar, la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo, expedido por el SAT, con fecha no mayor a 30 días antes de la presentación de la misma; esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 15. Para este procedimiento no se requiere de presentación de muestras físicas, sin embargo, cada uno de los licitantes deberá entregar un catálogo descriptivo y detallado que contenga cada uno de los productos de las 7 (siete) partidas.
- 16. Escrito original bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que los bienes que oferta, cumplen con las normas solicitadas y señaladas en el **Anexo A** de las presentes bases.
- 17. Original de la Propuesta Técnica, según Anexo G, conteniendo la descripción de los bienes o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las presentes bases (Anexo A), numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n......n/n...).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en el **Anexo A**, especificaciones técnicas y lo que se establezca en las presentes bases, será causa de desechamiento de las propuestas del licitante.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo H, especificando lo siguiente: precio fijo durante la vigencia del contrato, indicando el número de partida o lote, descripción del bien o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición o contratación delos bienes o servicios, desglosando el I.V.A; debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n......n/n...).

3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación, el cual fundamentará y motivará su Dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

 $\gg \sim$



3.7 Notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La convocante dará a conocer la Notificación del fallo de la Licitación en términos de lo establecido en las bases en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante Adjudicado y no para el Estado, y en su caso, la suscripción del contrato y la entrega de los bienes a satisfacción de la Contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

La fecha para la formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

El Contrato se formalizará en el domicilio de la Contratante, deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado y posteriormente por el Titular de la Contratante; debiendo el Licitante Adjudicado o su representante legal presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, la Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), lo anterior conforme a lo señalado en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

4.1 Criterio de evaluación binario.

La aplicación del criterio de evaluación binario consistirá en lo siguiente: se adjudicará por **lote**, es decir el **único lote** se adjudicará a un solo licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas; así mismo que las proposiciones reúnan las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes Bases (Anexo A) y en su caso las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación binario, donde se evaluará considerando aquellos Licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en la Bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado.

4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

 a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases.



- b. Que el servicio y/o bienes ofertados, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Bases, así como con aquellas que resulten de los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.
- c. El Área Técnica realizará la evaluación de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto de lo solicitado por lo Convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones.
- b. Cuando la Convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios del servicio y/o de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- i. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido.
- j. Si la firma de las propuestas no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
- k. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
- I. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de: presentación de propuestas, precio, pago, plazo y lugar de entrega, establecidas en las presentes bases.
- m. En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como proposiciones manuscritas a lápiz.
- n. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- o. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- p. Que la oferta cuyo período de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.
- q. Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 3.5.1 de las presentes bases, así como los escritos que forman parte complementaria de su propuesta técnica.
- r. Cuando el precio ofertado no sea aceptable.
- s. Cuando el precio ofertado de la(s) partida(s) sea precio aceptable sin embargo la oferta económica de dicha(s) partida(s) rebase el presupuesto asignado.
- t. Cuando el Licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- u. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con carácter de "bajo protesta de decir verdad", requerido en las presentes bases u omita la leuenda requerida.
- v. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.



- w. Cuando se oferten los bienes o servicios en cantidades menores a las requeridas.
- x. Que no haya dado cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley.

4.4 Evaluación de las propuestas económicas.

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar el importe total del objeto de la Licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA).

El Área Técnica será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los Licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el Área Técnica emitirá y entregará a la Convocante el Dictamen Técnico-Económico.

4.5 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

- a. Ninguna persona presente propuesta,
- b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumpla con los requisitos de la Convocatoria, y
- c. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

4.6 Criterios de adjudicación del Contrato.

La adjudicación se realizará **por lote**, es decir el **único lote** se adjudicará conforme señalado en el **Anexo A y Anexo M**, al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

Si en esta Licitación se presentara un empate en igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realizará la Convocante durante la emisión del Dictamen de Resultados, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

La Convocante no adjudicará el Contrato cuando el precio más bajo ofertado se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel que:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- Del promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, resulte superior en un diez por ciento (10%) al
 ofertado.

4.7 Adjudicación por incumplimiento.

Si el Licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por causas imputables a él mismo, el Comité podrá autorizar la adjudicación al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre



que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

5. Sanciones.

Los licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del Artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley.

6. Inconformidad.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

7. Domicilio de la contraloría.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 24 de septiembre de 2019.

A t e n t a m e n t e Sufragio efectivo. No reelección "El respeto al derecho ajeno es la paz" Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270 Tel. Conmutador **01(951)5015000 ext. 10007**



Anexo A

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento) "Nombre del objeto de la licitación"

Descripción técnica de los bienes a adquirir

Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Marca ofertada	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	lmagen (Sólo como referencia)
ÚNICO		Ejercitador de brazos y muñecas inclusivo.	Ejercitador de brazos y muñecas inclusivo para personas con discapacidad motriz, el cual debe tener medidas de: 1.40 m de largo x 1.20 m de ancho x 1.20 m de altura. • La base del ejercitador debe estar fabricada con tubo de acero de 3" en cédula de 30. color gris • Debe contar con dos volantes con agarraderas para mano, fabricados con tubo de acero de 1" calibre 16 con cilindro giratorio de tubo mecánico cedula 80 en color azul. • Deberá contar con dos manivelas para muñeca, con sistema de movimiento conformado por dos baleros 6203 Z, sobre un encasquillado de tubo mecánico 2" cedula 80, unidos por una barra de acero redondo de 1" de diámetro que atravesará ambos rodamientos en color gris. La estructura deberá estar recubierta con	Pieza	20		NMX-B- 199-1986 Industria siderúrgica tubos sin costura o soldados de acero al carbono, formados en frio para usos estructurales. NMX-H- 124-1990 Tornillos de alta resistencia para uniones de acero estructural.	

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270

Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 10007



Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Marca ofertada	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	lmagen (Sólo como referencia)
	2	Ejercitador de abdominales sencillo.	pintura electrostática de alta durabilidad, así como contar con sistema de rodamientos de alta durabilidad y resistencia. Debe contar con tornillos tipo hexagonal con recubrimiento adhesivo protector anti vandálico. Ejercitador de abdominales sencillo, el cual debe tener medidas de: 1.78 m de largo x 0.60 m de ancho x 0.48 m de altura. • El ejecitador deberá contar con dos bases, una en cada extremo, fabricadas de tubo de acero de 2" calibre 16. • Cama de Ejercitador perfil tipo reja la cual debe estar fabricada con perfil tubular cuadrado de calibre 18. • Debe contar con soporte para pies, fabricado con tubo de 1 ½". La estructura deberá estar recubierta con pintura electrostática de alta durabilidad color gris.	Pieza	20		NMX-B- 199-1986 Industria siderúrgica tubos sin costura o soldados de acero al carbono, formados en frio para usos estructurales.	
	m	Ejercitador Caminadora.	Ejercitador caminadora el cual debe tener medidas de: 0.97 m de largo x 0.41 m de ancho x 1.36 m de altura. • El ejercitador deberá contar con dos bases de forma tubular fabricadas con tubo de acero de 4" y cedula de 30 en color gris. • El cuerpo del	Pieza	20		NMX-B- 199-1986 Industria siderúrgica tubos sin costura o soldados de acero al carbono, formados en frio para usos estructurales.	



Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Marca ofertada	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	lmagen (Sólo como referencia)	>
			ejercitador deberá estar fabricado con tubo de 2" en cedula 30 en color gris. • Debe contar con dos pedales fabricados con tubo de acero 1 ½" en cedula 30 en color azul. • Debe contar con huella plástica de goma de 18 x 27 centímetros, de alta durabilidad en color negro. La estructura deberá estar recubierta con pintura electrostática de alta durabilidad. Debe contar con tornillos tipo hexagonal con recubrimiento adhesivo protector anti vandálico.				NMX-H- 124-1990 Tornillos de alta resistencia para uniones de acero estructural.		
	4	Ejercitador Potro.	Ejercitador Potro el cual debe tener medidas de: 1.14 m de largo x 0.74 m de ancho x 1.18 m de altura. • La base del ejercitador debe estar fabricada con tubo de acero de 3" y cedula de 30 en color gris. • Debe contar con porta pies fabricados de tubo de acero de 1 ½" y cedula de 30 en color azul. • Debe contar con agarradera para manos, fabricadas de tubo de acero de 1 ½" y cedula de 30 en color azul. • Asiento con soporte fabricado con tubo de acero de 1 ½"	Pieza	20		NMX-B- 199-1986 Industria siderúrgica tubos sin costura o soldados de acero al carbono, formados en frio para usos estructurales. NMX-H- 124-1990 Tornillos de alta resistencia para uniones de acero estructural.		>



Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Marca ofertada	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	lmagen (Sólo como referencia)	
			cedula 30, medidas 0.38 x 0.38 mts, en color gris. • El posapies es una solera de 15 x 7 centímetros. La estructura deberá estar recubierta con pintura electrostática de alta durabilidad. Debe contar con tornillos tipo hexagonal con recubrimiento adhesivo protector anti vandálico.				сипрш		
	5	Ejercitador de Pecho Sencillo.	Ejercitador de pecho sencillo el cual debe tener medidas de: 1.45 m de largo x 0.70 m de ancho x 1.80 m de altura. • La base del ejercitador debe estar fabricada con tubo de acero de 3" y cedula de 30 en color gris. • Asiento con medidas 0.38 x 0.38 mts. y respaldo con medidas 0.38 x 0.38 mts., fabricados en lámina calibre 16, en color azul. • Debe contar con agarradera para manos, fabricada con tubo de acero de 1 ½" y cedula de 30 en color azul. La estructura deberá estar recubierta con pintura electrostática de alta durabilidad, así como contar con sistema de rodamientos de alta durabilidad y resistencia. Debe contar con tornillos tipo hexagonal con	Pieza	20		NMX-B- 199-1986 Industria siderúrgica tubos sin costura o soldados de acero al carbono, formados en frio para usos estructurales. NMX-H- 124-1990 Tornillos de alta resistencia para uniones de acero estructural.		



Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Marca ofertada	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	lmagen (Sólo como referencia)	>
			recubrimiento adhesivo protector anti vandálico.						
	6	Ejercitador Barras Paralelas.	Ejercitador de barras paralelas el cual debe tener medidas de: 1.20 m de largo x 0.67 m de ancho x 1.80 m de alto. • La base del ejercitador debe estar fabricada con tubo de acero de 3" y cedula de 30 en color gris. • Debe contar con agarraderas para manos fabricadas de tubo de acero de 1 ½" y cedula de 30 en color azul. La estructura deberá estar recubierta con pintura electrostática de alta durabilidad. Debe contar con tornillos tipo hexagonal con recubrimiento adhesivo protector anti vandálico.	Pieza	20		NMX-B- 199-1986 Industria siderúrgica tubos sin costura o soldados de acero al carbono, formados en frio para usos estructurales. NMX-H- 124-1990 Tornillos de alta resistencia para uniones de acero estructural.		
1	7	Ejercitador de piernas sencillo.	Ejercitador de piernas sencillo el cual debe tener medidas de: 1.12 m de largo x 0.55 m de ancho x 1.80 m de alto. • La base del ejercitador debe estar fabricada con tubo de acero de 3" y cedula de 30 en color gris. • Asiento con medidas 0.38 x 0.38 mts. y respaldo con medidas 0.38 x 0.38 mts., fabricados en lámina calibre 16 en color azul.	Pieza	20		NMX-B- 199-1986 Industria siderúrgica tubos sin costura o soldados de acero al carbono, formados en frio para usos estructurales. NMX-H- 124-1990 Tornillos de alta resistencia para uniones de acero estructural.		



Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Marca ofertada	Norma Oficial Mexicana que debe cumplir	lmagen (Sólo como referencia)
			fabricado con tubo de acero de 1 ½" y cedula de 30 en color azul. • Debe contar con huella plástica de goma de 18 x 27					
			centímetros, de alta durabilidad en color negro. La estructura deberá estar recubierta con pintura electrostática de alta durabilidad, así como contar con sistema de					
			rodamientos de alta durabilidad y resistencia. Debe contar con tornillos tipo hexagonal con recubrimiento adhesivo protector anti vandálico.					

En las medidas de los ejercitadores, habrá una tolerancia de + - 5 centímetros respecto a las medidas solicitadas en estas especificaciones técnicas.

Los ejercitadores deberán de contar con una sección extra de mínimo 30 centímetros en la base para ser enterrados



Anexo B

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

"Nombre del objeto de la licitación" Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación _, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a la presentación de este documento). Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración. Presente El suscrito representante legal de la empresa denominada_ ___, manifiesto mi interés en participar en la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) y en consecuencia a presentar mi propuesta técnica y económica en los términos y condiciones establecidas en las bases y las que deriven de la iunta de aclaraciones de este concurso, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable. Para lo cual, proporciono la siguiente información. Datos Generales del interesado: Tratándose de Personas Físicas: Nombre: Registro Federal de Contribuyentes: Descripción de su actividad comercial y/o profesional: Domicilio completo: Teléfonos: Correo electrónico: Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal. Tratándose de Personas Morales: Nombre Fiscal completo: Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio Completo: Teléfonos: Correo electrónico: Descripción del objeto social de la empresa: Nombre de su representante legal: Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



Anexo C (En papel membretado de la empresa) (Modalidad y número del procedimiento) "Nombre del objeto de la licitación" Formato para solicitar aclaración de dudas _____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a su presentación **24 horas antes** de la celebración de la junta de aclaraciones). Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración. Presente El suscrito representante legal de la empresa denominada ______, me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación): Pregunta 1.-Pregunta 2.-Respetuosamente (Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

0.0



Anexo D (En papel membretado de la empresa) (Modalidad y número del procedimiento) "Nombre del objeto de la licitación" Formato para presentar carta poder ____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica). Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración. Presente (Nombre de quien otorga el poder)___, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la ____, según consta en el instrumento público número_____ de empresa denominada __ pasado ante la fe del notario público número ______ de la ciudad ___ se e encuentra registrado bajo el número _____ _ del Registro Público de Comercio de _____; por este conducto otorgo a _____(Nombre de guien recibe el poder)_____poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) Nombre y firma de quien otorga el poder y sello Nombre y firma de quien recibe el poder de la empresa Otorga poder Recibe poder Testigos Nombre y firma Nombre y firma

0.0



Anexo E

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento) "Nombre del objeto de la licitación"

Formato de acreditación de personalidad

r officio de defeditación de personalidad							
, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).							
Lic. María Isabel Cruz Marí Directora de Recursos Mate Presente		ı de Admin	istración	l.			
El suscrito representante le número del procedimiento) que cuento con facultades s fecha no me han sido revo coinciden con los registrado	, relativa al (Nombre suficientes para susci cadas, y que los da	del objeto fibir las pro tos aquí a:	de la li posicion sentados	citación) r es en el p s son cier	nanifiesto b resente pro tos, han sid	ajo prot cedimie lo debid	testa de decir verdad, nto, en virtud que a la lamente verificados y
Registro Federal de Contrib							
Domicilio para oír y recibir	notificaciones						
Calle y número:			Coloni				
Delegación o Municipio:			Código	Postal:			
Entidad Federativa:			Teléfo	nos:			
Correo Electrónico:							
Persona Moral.							
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:							
Nombre, número y adscripc dio fe de la misma:	ión del Notario Públi	co ante el (cual se				
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	Fecha	1:		Folio:			
Descripción del objeto social							
Nombre del apoderado o representante que firma de acuerdo a la personalidad que lo acredite Especificar el cargo que acredite (Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)							
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades							
	-						
Escritura pública número:			Fecha:				
Nombre, número y lugar de se otorgó:	Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:						
Relación de Accionistas.							
Apellido Paterno:	Apellido Mate	rno:		Nom	bre (s):		% En acciones:

"2019, Año por la erradicación de la violencia contra la mujer"



Licitación Pública Estatal Número LPE-SA-SD-0046-10/2019 "Adquisición de ejercitadores incluyentes para 20 parques del Estado de Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

Reformas al acta constitutiva (únicamente cuando las hubiera)							
No. de la escritura pública en la que consten:					Fecha:		
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:							
Fecha:		Folio:			lugar del Regist	ro:	
Personas Físicas.							
No. de Identificación que presente:							
Fecha:			CURP:				
Fecha de alta en la	SHCP for	rmato(R-1):			•	•	

Protesto lo necesario (Nombre y firma del representante legal)



Anexo F

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento) "Nombre del objeto de la licitación"

Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad	
, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).	
Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración. Presente	
El suscrito representante legal de la empresa denominada, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:	
 Está conforme y acepta los términos y condiciones de las presentes bases, la convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca 	

- 3. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 4. Por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Administración, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
- 5. Cuenta con la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.
- **6.** Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable.
- 7. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la ley de Impuesto sobre la Renta; 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-D del Código Fiscal de la Federación; y demás ordenamientos competentes.
- 8. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales).
- **9**. Que los datos y registros proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes y actualizados, y coinciden con los presentados en la (**Modalidad y número del procedimiento**).

Protesto lo necesario (Nombre, firma del licitante o Representante Legal Y sello de la empresa)



Anexo G

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento) "Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar la propuesta técnica

, Oaxaca, (La fecha de	la recepción y apertura técnica y económica).
Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración. Presente	
El suscrito representante legal de la empresa denominada del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), prese	

Lote	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad
	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación)		

Nota: El licitante deberá presentar su oferta técnica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo A y Anexo M** de las presentes bases.

Protesto lo necesario (Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



Anexo H

(Modalidad y número del procedimiento) "Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar la propuesta económica					
, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica)					
	oel Cruz Martínez ecursos Materiales de la Secretaría de Adm	ninistración.			
El suscrito rep número del pro	oresentante legal de la empresa denomi ocedimiento), relativa al (Nombre del objeto	nada o de la licitació	n), presento la s	en relación a la iguiente propues	(Modalidad <u>u</u> sta económica:
Lote	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
	(Cantidad del precio total con le	etra)		Total	\$xxxx
	e deberá presentar su oferta económica co s presentes bases así.	onsiderando la	as especificacior	nes técnicas esta	blecidas en el
Tiempo de entrega: Vigencia de la propuesta: Forma de pago:					
*** (Cubrir con	cinta adhesiva transparente el precio total	en número y l	etra) ***		
**** (En caso d	e existir un descuento voluntario, así tendr	á que especifi	carse y el precio	o total deberá inc	luirlo) ****
	Protesto	lo necesario			

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



Anexo I

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento) "Nombre del objeto de la licitación"

Curriculum vitae (Formato libre)
, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).
Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración. Presente
El suscrito representante legal de la empresa denominada, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, presento el currículo de mi representada:
****Curriculum empresarial, el cual deberá contener como mínimo: organigrama e instalaciones de la empresa, lista de clientes más importantes en el último año señalando nombres, direcciones y teléfonos que permitan verificar la información, esto con el propósito de acreditar la capacidad para cumplir en tiempo y forma con lo requerido en las presentes especificaciones técnicas****
Protesto lo necesario (Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



Anexo J Modelo de contrato Gobierno del Estado de Oaxaca

Poder Ejecutivo

Contrato denúmero/2019, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, representado en este acto por el ciudadano, secretario de, a quién en lo sucesivo se le denominará "el gobierno" y por la otra parte la empresa, representada en este acto por su el ciudadano, a quién en lo sucesivo se le denominará "la empresa", quienes actuando de manera conjunta se les denominará como "los contratantes", lo que llevan a cabo al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas: D e c l a r a c i o n e s	
Declara "el gobierno", que:	
.1 Es una dependencia de la administración pública centralizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo de la ley orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca.	
2 El ciudadano acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha , expedido a su favor por el ciudadano, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que lo acredita como, y que está facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.	
.3 Señala como su domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el conocido ubicado en calle, número, municipio de, Oaxaca, código postal, manifestando asimismo que cuenta con registro federal de contribuyentes	
.4La, cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir la contratación de, afectando la clave presupuestaria,;, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.	
.5Requiere contratar, a efecto de que se encuentre en posibilidad de cumplir con los objetivos que tiene encomendados, motivo por el cual el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca, llevó a cabo la número, y dictaminó a adjudicación de los bienes que se detalla en la cláusula segunda a "la empresa".	
l Declara "la empresa", que:	
l.1 Es una sociedad, que se rige de conformidad con:	
A. El acta constitutiva	
I.2 Su objeto social es entre otras cosas:, ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, instrumento notarial a que se refiere el inciso a ., de la declaración ii.1 ., del presente contrato y en la carta compromiso de proposición técnica presentada.	



				ne el pública número		
II.4 Para ap con fotografía	ersonarse en a número	este acto el ci	udadano , expedida por	, se ide el instituto nacional ele	ntifica con creder ectoral.	ncial para votar
II.5 Para los número contribuyente	efectos de est , có	te contrato, sei , colonia digo postal 	ñala como su dom B	icilio legal el ubicado e , municipio _ , contando ade	n la calle más con regist	, entidad ro federal de
	con el registr			_ en el padrón de pi		
III Declaran	"los contratar	ntes", que:				
	nocen recíproca trato, al tenor d			lad con que se ostenta	n y han convenid	o en celebrar el
			Cláusı	ılas		
correspondier S egunda <i>N</i> de	notif , contente(s) al ejercic Monto del cont	icado con fe on clave(s) io fiscal 2019, c crato el precio ccuuas caracte	echaecha presupuestal(es cuyas característic o que "el gobiern o erísticas se detallar	el fallo de la _ , afectand) es se detallan en la sigu o" se obliga a pagar a ' n en la propuesta técni (egra de la siguiente ma	o la(s) partida(s ; iiente cláusula. "la empresa" por ca u económica p) específica(s) la contratación resentadas por
Partida	Cantidad	Unidad de medida		scripción	Precio unitario	Precio total
		(/100) m.n.)	Subtotal: I.V.A.: Total:	
Único pago del impuesto cubierto prev presente con satisfacción correspondier	- por la cantida al valor agrega ia entrega de trato, una vez de "el gobie nte, que reúna	ad de \$ ado, que corre la póliza de fi que "la emp re e rno" a travé los requisitos f	sponde al costo to enza de cumplimi esa" haya efectua s de la iscales.	pago se realizará de la (_/100 m.n.), include de usula resente el comp	y será del a entera probante fiscal



El pago de la contratación quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"la empresa"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido y supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Tratándose de pago en exceso que recibiera "la empresa", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro. cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el párrafo anterior. los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de "el gobierno".
Cuarta Lugar, condiciones y plazo de entrega "el gobierno" requiere se realice la contratación en las instalaciones ubicadas en
El plazo de ejecución de la contratación efectuado por la "empresa" tendrá una duración de, contados a partir del día al
El presente contrato en términos del artículo 58 primer párrafo de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, estará sujeto a la ampliación de la contratación, de conformidad con los requerimientos de la, dentro de un plazo de 12 meses posteriores a la fecha de su firma, siempre y cuando el
presente contrato se encuentre vigente y el monto total de la ampliación no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto de la contratación establecido originalmente y que el precio del mismo sea igual al pactado originalmente.
lgualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 cuarto párrafo de la ley antes citada, podrá modificarse el presente contrato en cuanto a la cancelación de determinadas partidas siempre y cuando "la empresa" justifique que dicha cancelación no rebase el diez por ciento del importe total contratado.
Asimismo, "la empresa" deberá notificar con un mínimo de 72 horas de anticipación al jefe de, que va a hacer entrega del diagnóstico de la contratación de, a efecto de que elabore el acta de entrega-recepción.
Se considerará como fecha real de la entrega el día en que el jefe de notifique oficialmente a "la empresa" que la contratación de cumple con las especificaciones solicitadas. quinta garantía de los bienes "la empresa" se obliga a garantizar contra defectos de fabricación y vicios ocultos por un periodo mínimo de días naturales contados a partir de la fecha en la cual se reciba formalmente lo contratado, si dentro del periodo de garantía se detectan defectos de fabricación o vicios ocultos, "la empresa" se obliga a reponer a "el gobierno" en un plazo que no excederá de días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la contratación deficiente en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para "el gobierno".
Sexta Vigencia de contrato la vigencia del presente contrato inicia a partir de la fecha de firma y concluye hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de "los contratantes" .
Séptima Autorización de diferimientos y/o prórrogas previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento estipulada originalmente, a solicitud expresa de "la empresa" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "el gobierno" éste podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los de la contratación en este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.
En caso de que "la empresa" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a ésta el atraso, será acreedora a la aplicación de las penas convencionales.



"El gobi	erno" a través del titular de la dirección, podrá por única ocasión y debidamente da otorgar una prórroga a la entrega de los, de la contratación de,
hasta p	or un término no mayor de 30 días naturales posteriores a la fecha pactada en la cláusula del presente contrato, quedando enterada "la empresa" que si no cumple con el periodo de
prórroga precisan	"el gobierno" procederá a cobrar el concepto de penas convencionales a partir de la fecha pactada nente en el contenido de la cláusula
cuando	- Cancelación total o parcial "los contratantes" convienen que procede la cancelación total o parcial lo contratado y/o entregado por "la empresa" le sea devuelto por "el gobierno" a través del jefe de, por defectos de calidad y no se cumpla con el canje correspondiente.
aviso de	erno" a través de, procederá a emitir para su aplicación un descuento por el 10% sobre el total de lo incumplido, con cargo a otros contra recibos o facturas pendientes a "la empresa".
	de que "el gobierno" no tenga adeudos pendientes de pago a "la empresa" el cobro de la sanción se á por cualquier vía legal.
presenta "los con	Responsabilidades "los contratantes" manifiestan que el precio fijado por la contratación de materia del presente contrato, es el justo y legítimo y que coincide fiel y exactamente con el ado por "la empresa" en la propuesta económica que exhibió, que no existe error ni dolo y que ninguno de atratantes "se enriquece en perjuicio de la otra y en caso de que lo hubiere, se hacen mutua y recíproca n de la diferencia.
del artíco de biene el atraso	de que "la empresa "no firme el contrato por causas imputables ala misma será sancionada en los términos ulo 86 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración is muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca. de "el gobierno" en la formalización del contrato prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las ones asumidas por ambas partes.
sin más	- Rescisión administrativa del contrato "el gobierno" podrá rescindir administrativamente este contrato, responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "la empresa" incurra en viera de los supuestos siguientes:
A)	Incumplimiento en la prestación total de la contratación en el plazo señalado en el presente contrato.
B)	Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este contrato.
C) con ello	Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca.
	Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "la empresa "
E)	Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del contrato.
F) mala fe p	Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o para la celebración del presente contrato.
G)	Cuando la prestación de la contratación sea distinta a lo que se indica en este contrato.



Cuando se presente cualesquiera de los casos mencionados, "el gobierno" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"el gobierno"** quedará expresamente facultado para exigir a **"la empresa"** el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones correspondientes y en su caso posteriormente rescindirlo.

Décima primera.- Procedimiento de rescisión administrativa.- en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "la empresa", las partes convienen en someterse al procedimiento de rescisión, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure el supuesto (s) de causal de rescisión, procediéndose de la siguiente forma:

- A) Si "el gobierno" considera que "la empresa" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula precedente, lo hará saber a "la empresa" de forma indubitable por escrito a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un termino de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada por escrito a "la empresa" dentro de los 15 (quince) días hábiles, conforme a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el caso de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Décima segunda.- Garantías de confidencialidad y profesionalismo.- la empresa" se compromete y garantiza con **"el gobierno"** la confidencialidad de los servicios a realizar, garantizando asimismo que cuenta con las condiciones legales, técnicas, contables y económicas requeridas, así como la acreditación de un equipo de profesionales con la capacidad y experiencia necesaria, y la administración en general y demás especialidades para llevar a buen término los trabajos derivados del presente contrato.

Décima tercera.- Póliza de fianza de cumplimiento.- "la empresa" deberá presentar una garantía del 10% del monto total del presente contrato, la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a favor de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de oaxaca.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá preser	itarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales
siguientes a la firma del presente contrato con un escr	ito firmado por el representante legal dirigido al director
, salvo que la entrega de las	, se realice dentro de este mismo plazo.

La fianza continuará vigente en caso de que otorgue prórroga al contrato, hasta el finiquito en su caso.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, "la empresa" se obliga a presentar a "el gobierno" un endoso o una nueva póliza de fianza equivalente al 10% del monto modificado.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a **"el gobierno"** por **"la empresa"** de acuerdo a lo establecido en la cláusula ______ del presente contrato, en su caso el endoso o la nueva fianza deberá ser entregada dentro de los 5 (cinco) días siguientes a partir de la firma del convenio modificatorio respectivo.

A)



Licitación Pública Estatal Número LPE-SA-SD-0046-10/2019 "Adquisición de ejercitadores incluyentes para 20 parques del Estado de Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

"La empresa" se obliga a obtener de la afianzadora, la sujeción al procedimiento establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, debiendo incluir dentro del cuerpo de la póliza de fianza el siguiente texto: "la fianza continuara vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su conocimiento de acuerdo a la ley que las rige", así mismo deberá incluir la siguiente condición; para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de oaxaca, por solicitud de, que haga por escrito.	
Décima cuarta ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento "el gobierno" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de este contrato cuando:	
 A) Rescinda administrativamente el mismo, considerando la parte proporcional de las obligaciones incumplidas por "la empresa". B) Durante la vigencia de este contrato y conforme se indique en el texto de la póliza de fianza, se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o calidad inferior a lo estipulado en este instrumento legal, previo procedimiento de rescisión de contrato. C) "La empresa" incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato. 	
Décima quinta Penas convencionales el pago de la contratación de quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "la empresa" debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.	
"La empresa "queda obligada ante " el gobierno" a responder por la calidad y profesionalismo de sus servicios y por cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.	
Casos en los que podrán cobrarse las penas convencionales:	
 A) Cuando no se corrijan los documentos que contengan los resultados finales de los servicios antes citados a entera satisfacción de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de oaxaca dentro del plazo estipulado en el presente contrato. B) Cuando "la empresa" no realice la entrega total de los documentos que contengan los resultados finales de los servicios a que se refiere el presente contrato en el plazo establecido en la cláusula del mismo. 	
"Los contratantes" están de acuerdo también que la rescisión se inicia dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si "la empresa" infringe las disposiciones de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionada por la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, con multa y en su caso, podrá ser inhabilitada temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley mencionada cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la misma.	
Décima sexta Terminación anticipada del contrato "los contratantes" convienen expresamente que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "el gobierno" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:	

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270

Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación

distinta que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "la empresa".



Testigo 	os de asistencia
Аро	derado legal
Por *	"La empresa"
Titular de la dependencia o entidad	Director jurídico de la dependencia o entidad
Por '	"El gobierno"
	u contenido y alcance legal, "los contratantes" manifiestan para constancia lo ratifican y firman en tantos , Oaxaca, a los
contrato, así como para todo aquello que no quede e: someten a la jurisdicción de los tribunales competer	s de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente xpresamente establecido en el mismo, "los contratantes" se ntes del fuero común, con sede en la ciudad de Oaxaca de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sa.
	presente contrato, estará regida por la ley de adquisiciones, s y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado s civiles vigentes en el Estado de Oaxaca.
parcialmente los derechos y obligaciones derivados do que se obliga a notificarlo por escrito a "el gobierno	tantes" convienen que "la empresa" no podrá ceder total o e este contrato, a excepción de los derechos de cobro, por lo o" a través de, con un mínimo de 5 iendo entregar copia certificada del documento legal de dicha
los conflictos que se deriven de las relaciones obrero p cumplir las obligaciones derivadas en este contrato, No	eda expresamente establecido que "el gobierno" será ajeno a patronales entre "la empresa" y el personal que emplee para o procediendo en consecuencia la figura de patrón sustituto y sarcir a "el gobierno" de cualquier erogación que este último
caso en que al prestar la contratación de	de autor "la empresa" asume la responsabilidad total para el a "el gobierno" infrinja patentes, marcas o vulnere plecido en la ley federal del derecho de autor y de la ley de la quier responsabilidad.
de acuerdo a sus atribuciones sustente legalmente la to C) Cuando concurran razones de interés gen	eral, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la dos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de



Anexo K

Formato de factura

Expedir a nombre de:					
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DOMICILIO FISCAL: CARRETERA OAXACA-ISTMO KM. 11.5, SN 7 TLALIXTAC DE CABRERA OAXACA C.P. 68270					
RFC: GEO621201KIA					
	Desglose				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
		Pieza	Indicar la descripción de los bienes, conforme		
			a cada partida.		
			N° de pedido, n° licitación, clave presupuestal, dependencia		
Cantidad con letra con (pesos/100 M.N.) SUBTOTAL SUBTOTAL IVA 16% TOTAL SUBTOTAL SUBTOTA			\$ \$ \$		

^{**** (}En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ***

"2019, Año por la erradicación de la violencia contra la mujer"



Licitación Pública Estatal Número LPE-SA-SD-0046-10/2019 "Adquisición de ejercitadores incluyentes para 20 parques del Estado de Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

	5
Anexo L	L
Rotulado de los sobres:	
Nombre y dirección del licitante:	
(Modalidad y número del procedimiento) "Nombre del objeto de la licitación"	
Dirección de recursos materiales	
Edificio 1 "José Vasconcelos",, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.	
El sobre uno "propuesta técnica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).	
El sobre dos "propuesta económica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).	



Anexo M

Lista de los elementos que debe contener cada kit.	Total de kits	20

Número de lote	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad por Kit.	
	Ejercitador				
1	1	Ejercitador de brazos y muñecas inclusivo.	Pieza	1	
1	2	Ejercitador de abdominales sencillo.	Pieza	1	
1	3	Ejercitador Caminadora.	Pieza	1	
1	4	Ejercitador Potro.	Pieza	1	
1	5	Ejercitador de Pecho Sencillo.	Pieza	1	
1	6	Ejercitador Barras Paralelas.	Pieza	1	
1	7	Ejercitador de piernas sencillo.	Pieza	1	